

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 30

Sábado 6 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Valdestillas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de don Hipólito Martín; señalándose como zona infecta, las referidas cuadras, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Valdestillas.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de enero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 8 al 14 del presente mes.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Limonos	8,00	10,00
Repollo	2,40	3,40
Cebollas	3,25	4,50
Tomates	7,50	8,75
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 3 de febrero de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

416

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, como director gerente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y central de generación, denominado «Portavado» en término municipal de Ríoaseco.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte de una línea propiedad del

Servicio Nacional del Trigo, y mediante una sola alineación llega a un transformador situado en terrenos de una estación de servicio.

La línea atraviesa terrenos de dominio particular en término municipal de Medina de Ríoaseco.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos propiedad de particulares afectados y cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Medina de Ríoaseco o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE RÍOASECO

Número, nombre y dirección de cada propietario.



de Ríoaseco,

id.

, u., id., id.

dego, Valladolid, id., línea a

K. V.

Rafael Herrero, Medina de Ríoaseco, id.,

surtidor.

112-275

123'50

PAGARE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de octubre de 1959, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1959	50.892.589,39	45.480.256,75	5.412.332,64	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	42.833.603,71	37.733.865,98	5.099.737,73	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	6.771.916,59	6.771.916,59	»	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	2.174.864,80	2.064.565,80	110.299,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	1.080.510,89	1.087.951,38	»	7.440,49
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	13.263,70	13.263,70	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	211.990,36	211.990,36	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	3.772.100,00	3.772.100,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	326.203,79	325.563,79	640,00	»
Capítulo 8.º Resultas	31.129.406,62	28.586.252,09	2.543.154,53	»
TOTAL INGRESOS	45.480.256,75	42.833.603,71	2.654.093,53	7.440,49
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	12.333.835,92	12.336.894,14	»	3.058,22
Capítulo 2.º Material y diversos	5.119.776,72	13.994.069,46	»	8.874.292,74
Capítulo 3.º Clases pasivas	1.612.694,87	1.670.319,87	»	57.625,00
Capítulo 4.º Deuda	3.750.000,00	3.781.204,85	»	31.204,85
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	1.139.179,71	1.140.751,11	»	1.571,40
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	265.922,21	2.167.205,06	»	1.901.282,85
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	67.226,01	83.656,81	»	16.430,80
Capítulo 8.º Resultas	13.445.230,54	15.718.488,09	»	2.273.257,55
TOTAL GASTOS	37.733.865,98	50.892.589,39	»	13.158.723,41
Sumas totales generales	176.940.315,83	176.940.315,83	13.166.163,90	13.166.163,90

Valladolid, 6 de diciembre de 1959.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de diciembre de 1959.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández Madrid.—José María Casado Travesí.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de diciembre de 1959.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. 29

ADMINISTRACION MUNICIPAL

COGECES DE ISCAR

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario para la construcción de un cementerio nuevo, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por

escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cogeces de Iscar, 29 de enero de 1960.
El alcalde, Eutiquio Sanz.

359—276

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirán en la subasta pública para arrendamiento del molino harinero, de estos propios, que se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil

después de cumplirse los veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público a los efectos legales.

Encinas de Esgueva, 27 de enero de 1960.—El alcalde, Antonio Martín.

372—277

OLMEDO

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al día 31 de diciembre de

1959, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para oír las reclamaciones que contra dicho documento puedan presentarse.

Olmedo, 30 de enero de 1960.—El alcalde, Eusebio Valero.

366—278

PALACIOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 28 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

361—279

PEDROSA DEL REY

Rendida la cuenta general de presupuesto extraordinario de 1958, para la instalación del teléfono en esta localidad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para que pueda ser examinada y formular los reparos y observaciones que estinen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 30 de enero de 1960. El alcalde, J. Alonso.

367—280

PEDROSA DEL REY

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

Pedrosa del Rey, 30 de enero de 1960. El alcalde, J. Alonso.

368—281

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 29 de enero de 1960.—El alcalde, Camilo González.

363—282

SERRADA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Serrada, 20 de enero de 1960.—El alcalde, José B. Martín.

214—283

SIMANCAS

Ignorándose el paradero y domicilio del mozo que se relaciona, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo de 1960, por medio del presente edicto se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyo domicilio también se ignora, para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del actual, a las once horas; 14 de febrero próximo, a las diez horas, y 21 de dicho mes, a las nueve de la mañana, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Simancas, 28 de enero de 1960.—El alcalde, Julián Sáez.

Mozo que se cita

Félix Ramos Martín, hijo de Silverio y de Juliana, nacido en Simancas el 26 de marzo de 1939.

397—284

TIEDRA

Aprobadas las condiciones para contratar la recaudación del cobro de arbitrios sobre puestos públicos, licencias callejeras, rodaje de vehículos forasteros y los de inspección sanitaria de reses de cerda, con el arbitrio sobre el consumo de carnes de las mismas, para el corriente año de 1960, se exponen al público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de contratación.

Igualmente se halla de manifiesto el pliego de condiciones para el arrendamiento del Salón principal y otras dependencias del edificio Consistorial, a los mismos efectos de contratación.

Tiedra, 21 de enero de 1960.—El alcalde, B. Moretón.

188—285

TIEDRA

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales sobre matrícula y registro de perros, tránsito de ganados, circulación de bicicletas, rodaje de carros y otros vehículos, entrada de carruajes en edificios particulares, balcones y voladizos y desagüe de canalones, bajantes y tejados, para el ejercicio de 1960, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 27 de enero de 1960.—El alcalde, B. Moretón.

317—286

TORRELOBATON

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta la misma al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelobatón, 21 de enero de 1960. El alcalde, Teógenes Puertas.

222—287

VALDESTILLAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 20 de enero de 1960. El alcalde, Ramón Fernández.

177—288

VENTOSA DE LA CUESTA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 20 de enero de 1960.—El alcalde, Juan Sanz.

223—289

VILLACARRALON

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 22 de enero de 1960.
El alcalde, A. Sánchez.

220-290

VILLACO

Se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Tasa de rodaje y el de tránsito de animales, año de 1960.

Arbitrio sobre carnes y el de tributo por su reconocimiento (resacas de animales sacrificados en domicilios particulares), segundo período de cobro.

Villaco, 21 de enero de 1960.
El alcalde, Angélico Ruiz.

VILLAFUERTE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villafuerte, 21 de enero de 1960.—
El alcalde, Fructuoso Casado.

210-292

VILLASEXMIR

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 20 de enero de 1960.
El alcalde, Aristónico Negro.

219-293

VILLAVELLID

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villavellid, 21 de enero de 1960.—
El alcalde, C. Barrio.

218-294

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia del procurador de los Tribunales don Fernando Pérez, en representación de Manuel Zatarain Adulce, contra los herederos de doña Amalia Merchante Calvo y otros, sobre desahucio del piso número primero derecha de la casa número 9 de la calle del 18 de Julio, se ha acordado en providencia que se emplaze a dichos herederos a que comparezcan en el plazo de seis días hábiles a contestar en el presente juicio, declarados en rebelación por no comparecer en el presente juicio, constando que las copias de esta Cedula de Emplazamiento se encuentran en esta Secretaría.

Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible). 422-295

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia del procurador don Fernando Pérez, en representación de Manuel Zatarain Adulce, contra doña Porfiria Asensio y otros, sobre resolución de contrato número primero derecha de la calle del 18 de Julio, se ha acordado en providencia que se emplaze a doña Porfiria Asensio a que comparezca en el presente juicio, declarada en rebelación por no comparecer en el presente juicio, constando que las copias de esta Cedula de Emplazamiento se encuentran en esta Secretaría.

Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible). 421-296

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Benito Bragado Argüero, procurador habilitado y secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio número 652 de 1959, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; ha-

biendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Miguel López Martín y Antonio Valentín Martín, por malos tratos al denunciante Luis García Molina; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel López Martín y a Luis García Molina, como autores de una falta de malos tratos mutuos, a la pena de cien pesetas de multa a cada uno de ellos, a que Miguel López indemnice a Luis García en la cantidad de cien pesetas y al pago de un tercio de las costas cada uno. Y a Luis García Molina, como autor de una falta de daños, también definida, a la pena de cincuenta pesetas de multa e indemnización a Antonio Valentín en la cantidad de cincuenta pesetas. Absolviendo libremente de dichas faltas a Antonio Valentín Martín, declarando de oficio la tercera parte de costas.—Y para la notificación de la presente sentencia a Luis García Molina, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—Benito Bragado Argüello. 238

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑEL DE ARRIBA

En la Junta general celebrada por esta Comunidad el 20 de enero de 1960, se acordaron las Bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, y se nombró a don Benito Bragado Argüello para que redactara los definitivos.

En consecuencia, se convocó a Junta general a los regantes de esta Comunidad, la cual se celebró el día 28 de enero de 1960, a las diez de la tarde, en el Ayuntamiento de la localidad.

Piñel de Arriba, 28 de enero de 1960.—El secretario, Hilario Benito Miguel.—V.º B.º: El presidente, Justo García Treviño.

440-297

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE